

1 de marzo de 2011

Español

Original: inglés

**Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer**

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
consecución de los objetivos estratégicos, adopción
de medidas en las esferas de especial preocupación
y medidas e iniciativas ulteriores**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

3. Los participantes destacaron los múltiples mecanismos institucionales, disposiciones constitucionales y legislativas, planes, políticas y programas establecidos para hacer frente a los problemas que afectan a las mujeres y las niñas en los sistemas educativos y durante su transición al empleo y el trabajo decente. Los países han adoptado y están llevando adelante planes nacionales a largo plazo de alfabetización y educación universal en los que la igualdad entre los géneros es una de las grandes prioridades. La cooperación interministerial, los mecanismos de rendición de cuentas y el desarrollo de capacidad en todos los ministerios han resultado particularmente eficaces para incorporar la perspectiva de género en los sistemas educativos y luchar contra los estereotipos de género en la sociedad. Se han trazado estrategias y planes específicos para reducir las diferencias entre los sexos en diversas disciplinas, incluidas la ciencia y la tecnología, las matemáticas, la ingeniería y la arquitectura. Siguen siendo precisas medidas concertadas para hacer un seguimiento sistemático y evaluar los progresos de las mujeres y las niñas en los sistemas educativos. Para ello se necesitan datos y estadísticas de alta calidad sobre las tasas de matriculación, asistencia y finalización de los estudios de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, así como con respecto a la calidad de la educación.

4. Si bien muchos planes nacionales de educación están basados en firmes principios y normas en lo concerniente a la igualdad entre los géneros, muchas veces no van acompañados de la correspondiente asignación de recursos financieros. La presupuestación con perspectiva de género puede contribuir eficazmente a que las asignaciones de recursos promuevan el acceso igualitario a la educación de niñas y niños.

5. Aunque muchos países de ingresos bajos han redoblado sus esfuerzos para destinar recursos nacionales al sector educativo, esos esfuerzos siguen siendo insuficientes y desiguales, y los recursos disponibles no bastan. En el contexto de la crisis financiera y económica, algunos gobiernos han hecho recortes presupuestarios en el sector educativo. En el

10. Muchos participantes señalaron que se han hecho importantes progresos en términos de paridad entre los géneros en la matriculación escolar a todos los niveles; en algunos países, las niñas ya superan a los niños tanto en tasas de finalización como en resultados académicos. Sin embargo, las mujeres suelen tener dificultades para conseguir un trabajo decente, en el que se reconozcan los derechos del trabajador, se disfrute de protección social y se promueva el diálogo social. En algunos casos, mujeres muy preparadas han tenido que emigrar en busca de empleo como mano de obra no cualificada. La transición de las mujeres de la educación a un trabajo decente puede resultar particularmente difícil ya que los empleadores tienden a preferir contratar hombres jóvenes que mujeres jóvenes. Es necesario un marco jurídico y normativo claro para garantizar que no se discrimine a las mujeres en la remuneración ni por estar casadas o embarazadas. Algunos países han puesto en marcha programas para ayudar a las mujeres a negociar para conseguir mejores contratos de trabajo y una mayor remuneración.

11. Un mercado de trabajo sin desigualdades ni discriminación permite a la mujer buscar empleo en pie de igualdad con el hombre. A este respecto, el establecimiento por ley de un salario mínimo, el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, las disposiciones relativas a la seguridad social, las normas y prácticas que facilitan la vida familiar, la existencia de servicios de guardería y la eliminación del acoso sexual en el lugar de trabajo han contribuido sobremanera a aumentar el acceso de las mujeres a un trabajo decente. El hecho de tener un mayor control sobre la remuneración que perciben puede ser un aliciente más para las mujeres que buscan trabajo.

12. Hay que prestar una mayor atención a la transición de las jóvenes de la educación al empleo y asegurarse de que su educación responda a la demanda del mercado de trabajo y propicie que encuentren un trabajo decente. Se ha demostrado que la formación profesional y la adquisición de conocimientos de aritmética, lectura y escritura y de aptitudes y competencias útiles para la vida práctica ayudan a las mujeres en su transición al mercado de trabajo. Si bien a menudo las mujeres y las niñas adquieren de manera informal, en la vida familiar y comunitaria, aptitudes que tienen demanda en el mercado de trabajo, esas aptitudes rara vez se reconocen

14. Se han adoptado medidas para que los sistemas educativos sean más flexibles y se adapten mejor a las diversas necesidades de los distintos grupos de mujeres y niñas. Por ejemplo, se han establecido centros de alfabetización de adultos en colaboración con organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos para contribuir a la alfabetización funcional de las niñas y mujeres sin estudios que viven en las zonas rurales. Es